

2.

Revisión: 17. Junio. 19

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zana Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccianamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cta. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manontiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM2004323 (442) 196 1500

Proveedor PRN004310: MR MULTISERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV

MUNICIPIO LIBRE 30

LOS TABACHINES QUERÉTARO QRO.

76139 MEXICO 442 2189157

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Tel.: (722) 262-0750 Pedido No. Fecha de creación

: 20.10.27/09:24:00 : 20.11.16/09:24:00

Hoja: 1

Atención

Fecha de entrega

: aceros : PASM20033

Centro de Costo

Condición de entrega: Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Proyecto

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A23601-001 BARRA REDONDA 4140T DE 3/4" X 120 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	40.00/kg	400.00
2	A23601-001 PLACA DE ALUMINIO 6061 DE 5/16" X 2" X 140 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	70.00/kg	700.00
3	A23601-001 PLACA DE ALUMINIO 6061 DE 2" X 3" X 156 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	5.0000	260.00/kg	1,300.00
4	A23601-001 PLACA DE ALUMINIO 6061 DE 2" X 4"X 86 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	5.0000	202.00/kg	1,010.00
5	A23601-001 NYLAMID NEGRO SL DE 1" X 36 MM 55 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	50.00/kg	500.00
6	A23601-001 PLACA 4140T DE 3/4" X 20 MM 55 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	30.00/kg	300.00

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que i que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formali	S Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o persol inconente del procesor (MEDISO).	nalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que neve a cabo Cinitità, n.c., centro de recribiogia nvalizada (SERVICIOS), y que se torman	DEFINICIONES ,	
"CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES"	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA	
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS"	en favor de "CIATEQ".	se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
	FIRMA DEL PROVEEDOR	

Aguascalientes, Ags.

Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM2004323(442) 196 1500

Proveedor PRN004310: MR MULTISERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV

MUNICIPIO LIBRE 30

LOS TABACHINES OUERÉTARO ORO.

76139 MEXICO 442 2189157

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No. Fecha de creación : 20.10.27/09:24:00

Fecha de entrega

: 20.11.16/09:24:00

Atención : aceros Proyecto

: PASM20033

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida 7	Código y Descripción Artículo A23601-001 BARRA REDONDA 4140T DE 3/4" X 45 MM	ACEROS	Actividad 910	C.de Costo 23601A	Cód. Impuesto 16%	Unidad kg	Cantidad 20.0000	Precio Unitario 20.00/kg	Importe
8	A23601-001 NYLAMID NEGRO SL DE 1 1/4" X 2" X 102 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	5.0000	140.00/kg	700.00
9	A23601-001 PLACA 4140T DE 2 1/2" X 70 MM X 96 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	256.00/kg	2,560.00
10	A23601-001 PLACA 4140T DE 3/4" X 88 MM X 96 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	96.00/kg	960.00
11	A23601-001 PLACA 4140T DE 1 1/4" X 2" X 46 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	51.00/kg	510.00
12	A23601-001 PLACA 4140T DE 3/4" X 1" X 38 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	35.00/kg	350.00
13	A23601-001	ACEROS	910	23601A	16%	kg	5.0000	945.00/kg	4,725.00

	13	A23601-001	ACEROS	910	23601A	1	102	кд	5.0	0000 9	745.007 kg	4,725
	PRECIOS FIJOS:	VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES QUE A TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE						sírvase mencic	DNAR ESTÉ PEDIDO CO)MO REFERENCI	A EN CADA FACTURA
		les de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y mate ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y qu	ue se formalicen a través del presente "PEDIDO"				sarrollados o po	ersonaliza	dos y productos qu	ie resulten de un se	ervicio ("BIENE	S") y (2) servicios
. "PF	ROVEEDOR": Person	Centro de Tecnología Avanzada. a física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo alizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "					os de identifica	ción se en	cuentran declarado	os en la caratula de	el presente "Pi	:DIDO".
Revi	sión: 17.Juni	0.19	FIRMA DEL PROVEEDOR			_					Ноја:	2

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascolientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidar Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermasa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales Na. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM2004323 (442) 196 1500

Proveedor PRN004310: MR MULTISERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV

MUNICIPIO LIBRE 30

LOS TABACHINES QUERÉTARO QRO.

76139 MEXICO 442 2189157

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS. PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE

20358 MEXICO 449-973106

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Tel.: (722) 262-07 Pedido No. Fecha de creación

Fecha de entrega

: 20.11.16/09:24:00 : aceros

: 20.10.27/09:24:00

Atención Proyecto : PASM20033

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

	Código y Descripción Artículo PLACA 4140T DE 2" X 176 MM X 192 MM		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
14	A23601-001 BARRA REDONDA 4140T DE 4" X 430 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	1.0000	1,380.00/kg	1,380.00
15	A23601-001 PLACA 4140T DE 1 1/2" X 2" X 166 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	5.0000	190.00/kg	950.00
16	A23601-001 CUADRADO DE ALUMINIO DE 2" X 2" X 96 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	5.0000	98.00/kg	490.00
17	A23601-001 BARRA REDONDA 4140T DE 4" X 26 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	103.00/kg	1,030.00
18	A23601-001 CUADRADO DE ALUMINIO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 86 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	55.00/kg	550.00
19	A23601-001 BARRA REDONDA 4140T DE 2" X 50 MM	ACEROS	910	23601A	16%	kg	10.0000	80.00/kg	800.00

19 A23601-001	ACENOS	910	23001A	102	kg	10.0000	00.007 kg	000.
BARRA REDONDA 4140T DE 2" X 50 MM								
PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES G TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPR					SÍRVASE MENCIONAR ESTE	E PEDIDO COMO REFERENCE	EN CADA FACTURA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada			nentes específicame	ente desarrollados o p	personalizado	os y productos que result	en de un servicio ("BIENE	5") y (2) servicios
	CHARLIMENTO E AMERICA	DEFINICIONES	X					
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	CUMPLIMIENTO		TIPO DE GARAI					
 "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le cor "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el sumini 		in de cualquier tipo	de "SERVICIOS"; cuy	yos datos de identific	ación se encu	uentran declarados en la o	caratula del presente "PE	DIDO".
	FIRMA DEL PROVEEDOR			_				
Revisión: 17.Junio.19							Hoja:	3



Revisión: 17. Junio. 19

Aguoscalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

Proveedor PRN004310: MR MULTISERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV

LOS TABACHINES

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

MUNICIPIO LIBRE 30

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zono Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

QUERÉTARO QRO.

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo ol Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapapan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste. C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Porque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermoso, Tob. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintono El Morqués, Qro. C.P. 76246

Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No. Fecha de creación

SM2004323 (442) 196 1500 : 20.10.27/09:24:00

Fecha de entrega

: 20.11.16/09:24:00

Atención

: aceros

Proyecto

: PASM20033

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Hoja:

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

20358 MEXICO 449-973106 Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

76139 MEXICO 442 2189157

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PAROUE INDUSTRIAL DEL VALLE

Actividad C.de Costo Cantidad Precio Unitario Importe Cód. Impuesto Unidad Partida Código y Descripción Artículo **ACEROS** 910 23601A 16% kg 10.0000 50.00/kg 500.00 20 A23601-001 BARRA REDONDA 4140T DE 1 1/2" X 110 MM **ACEROS** 910 23601A 16% 10,0000 250.00/kg 2,500.00 kg 21 A23601-001 BARRA REDONDA DE TEFLON DE 2 1/2" X50 MM 910 23601A 16% 10.0000 20.00/kg 200.00 A23601-001 **ACEROS** kq 22 BARRA REDONDA 4140T DE 2" X 10 MM 910 23601A 16% 8.0000 830.00/kg 6,640.00 **ACEROS** 23 A23601-001 kg RED 4140T DE 10" X 34 MM **ACEROS** 910 23601A 16% 8.0000 650.00/kg 5,200.00 kg 24 A23601-001 RED 4140T DE 8" X 42 MM 4,000.00 A23601-001 **ACEROS** 910 23601A 16% kg 16.0000 250.00/kg 25 PL 4140T 1 1/2" x 3" x 116mm

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
TERM	MINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZ	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales,	que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrolla .	ados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se fo	ormalicen a través del presente "PEDIDO".	
	DEFINICIONES	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA	
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BI	IENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de id	dentificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVIC	CIOS" en favor de "CIATEQ".	
	EIRMA DEL PROVEEDOR	



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Paniente Lote. 11 Manzona. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda

Villahermosa, Tob. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Monantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintona El Marqués, Qro. C.P. 76246

Proveedor PRN004310: MR MULTISERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV

MUNICIPIO LIBRE 30

LOS TABACHINES QUERÉTARO QRO.

76139 MEXICO 442 2189157

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Doña Rasa C.P. 52000 Doña Rasa C.r. 2200 Tel. (722) 262-07-50 Pedido No.

SM2004323 (442) 196 1500 Fecha de creación

Fecha de entrega

: 20.11.16/09:24:00 : aceros

Atención Proyecto

: PASM20033

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago

: VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida 26	Código y Descripción Artículo A23601-001 PLACA ACERO AISI 1045 660 mm x 280 mm x 25.4	ACEROS	Actividad 910	C.de Costo 23601A	Cód. Impuesto	Unidad kg	Cantidad 2.0000	Precio Unitario 1,825.00/kg	Importe 3,650.00
27	A23601-001 PLACA ACERO AISI 600 mm x 266 mm x 25.4 mm	ACEROS	910	23601A	16%	kg	2.0000	1,750.00/kg	3,500.00
28	A23601-001 BARRAS DE ACERO AISI 4140T de 4 pulgadas de	ACEROS diámetro x 500 mm de largo	910	23601A	16%	kg	4.0000	980.00/kg	3,920.00

SUBTOTAL

49,725.00

I.V.A.

7,956.00

TOTAL MONEDA 57,681.00 MXP

Hoja: 5

(CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100

SOLICITANTE:

LIDER DE PROYECTO:

AUTORIZADOR:

PRESUPUESTO:

COMPRADOR

SANCHEZ LAGUNES PIO

Revisión: 17. Junio. 19

BRAVO NAJERA JOSE LUIS

ESPARZA GARDUÑO ANTONIO

FIRMA DEL PROVEEDOR

VALDES LECONA MA DEL CARMEN SA

PESQUERA IGUEZ FRANCISCO E

			,
PRECIOS FIJOS: VARIABLES:			SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
PRECIOS FIJOS: VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PE	EDIDO-CONTRATO	
TÉRMINOS	Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTR	O DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que i	ncluye sin limitación, productos, partes o componentes	s específicamente desarrollados o personalizad	dos y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formal			7) (2, 30, 110, 03
	DEFINICIONES		
	CUMPLIMIENTO ANTICPO NO APUCA X		
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.			
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES	o le encomiende la realización de cualquier tipo de "Si	ERVICIOS"; cuyos datos de identificación se enc	cuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS"			

DECLARACIONES:

1.Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los atriculos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Viblico de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fisca correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "FROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio para oir y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra alcorriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CATEO", en los términos y condiciones establecidos en el presente. "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento.

3. Las partes sereconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

TATISTIFAS

PRIMERA. - OB.ETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna disconformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PREGO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO", quedará fip durante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO", asimismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envio, transporte, seguro y entrega de "BIENES", así como también todos los gastos de transporte, alojamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados ex el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisidones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrórica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia de del "PEDIDO", coltración do coltración de cubicación inicial; si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantia o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEQ" si no se «compaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 6:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace la aclaración que los dias viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

CUARTA. - REVISION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán envisise para su revisión, los dias martes y miércoles, a través del buzón electrónico de "CUATEO" que corresponda a cada Unidad Retablor proveedorestre@ciateq.ma; Unidad Benardo Quintana: proveedoresto@ciateq.ma; Unidad San Luis Potosi: proveedores en el "PEDIDO" que le corresponda. El proveedor contará con 90 dias naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas a revisión. Los documentos que deberán enviar a revisión son: a/c Comprobante fiscal; b/) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c/) nota de entrada o recepción del bien o sevicio. d/ Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores@ciateq.ma/, confirmando la recepción y validación del envio electrónico de la factura en tremsto XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los dias de pago a proveedores son los jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de peras convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tecre párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contridas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, a

QUINTA. - GARÁNTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proprofonada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 1 % del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo de conformidad con los articulos 48 y 49 de la Ley de Adoutsiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - FIANZAI. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior en un plazo no mayor a des días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establicido en la cidiusula Décima de este "PEDIDO".

SEPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contretados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ". La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la pianta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; yen caso de no existir prioroga autorizada por "CIATEC", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al miliar por dia natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un màximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO"-Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará con tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párarão 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párarão del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquier a de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEQ" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incura en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo 5to, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Suletos Obligados.

VIGÉSIMA. – INFORMACIÓN CONFIOENCIAL. Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" pur parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y for rescisión del presente "PEDIDO". Obligándose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información información información a este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación en información información información información a la Secretaría de la Función Pública o al Organo linterno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informacios estividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Organo linterno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Giviles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudiera corresponderles.

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este línk para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc.

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- l. Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.